



Municipalidad de Idiazábal

Sarmiento N° 495 – Idiazábal (CP 2557) Provincia de Córdoba

Tel.: 03537-496001-496150-496340

e-mail: privada@idiazabal.com.ar administracion@idiazabal.com.ar

Idiazábal, 29 de agosto de 2023

Estimado Contribuyente
Idiazábal
S/D:

En mi carácter de intendente de la **MUNICIPALIDAD DE IDIAZÁBAL**, respetuosamente me dirijo a Ud. a fin de notificarle e informarle un importante cambio en la legislación tributaria municipal con vigencia en el presente año calendario.-

En tal sentido, con fecha 13/07/2023 se promulgó la **Ordenanza N° 925/2023** que crea el Régimen de “**Clave Fiscal Municipal – Transferencia Electrónica de Datos**”, para el uso de Servicios de Gobierno Electrónico, los cuales permitirá a todos los comerciantes de nuestra localidad y a todos los vecinos realizar distintos trámites vía Internet, reemplazando la firma ológrafa por la firma electrónica.-

Por su parte, y en la misma fecha, se dictó la Ordenanza N° 926/2023 mediante la cual se dispone y establece el **Reempadronamiento Obligatorio y Gratuito (ROG)** de todos los contribuyentes y/o responsables de la Contribución por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, estén o no alcanzados por la misma.-

Ante ello, invitamos a Ud. a cumplimentar con dichas normativas en los plazos allí establecidos, evitando de esta manera la eventual aplicación de sanciones.-

Todo el cuerpo normativo referenciado y toda otra disposición que pudiere ser de vuestro interés se encuentran debidamente publicadas en el Boletín Municipal y en la página Web oficial del municipio.-

Se acompañan adjuntas copias certificadas de la normativa invocada (*Ordenanza N° 925/2023 de fecha 13/07/2023, Ordenanza N° 926/2023 de fecha 13/07/2023, Decreto N° 125 y Decreto N° 126 ambos de fecha 15/07/2023*).-

Sin más, saludamos a Ud. atte.-